



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO: GESTION DE DESARROLLO FISICO E INFRAESTRUCTURA
 PROCESO: GESTION DEL CONTROL DEL DESARROLLO FISICO

NIT: 891.855.130-1



| | | |
|---------------------------|--------------------------|-------------|
| CODIGO: MGI-02-02-F-01 | CERTIFICADO DE PARAMENTO | VERSION : 2 |
|---------------------------|--------------------------|-------------|

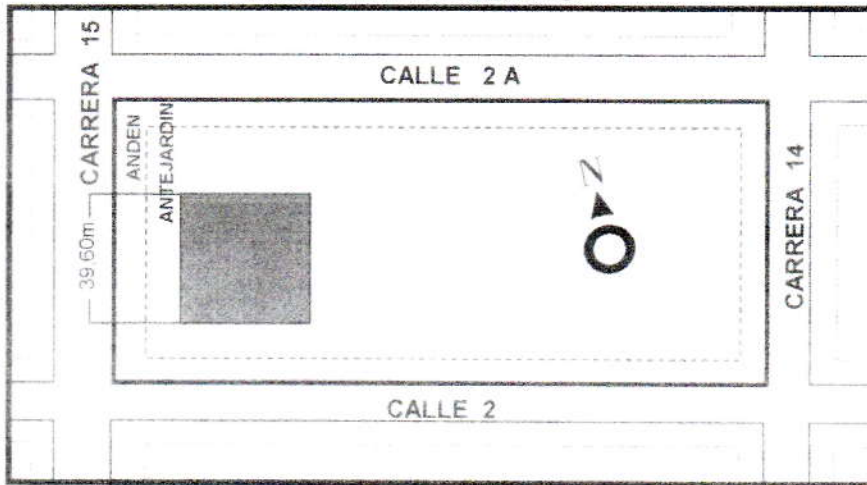
PARAMENTO N°: 235-13 FECHA DE EXPEDICION: 09-04-2013 RECIBO DE CAJA N°: 8428

PROPIETARIO: EMPRESA BARCAB S.A.S

Ubicación: CARRERA 15 CON CALLE 2 Barrio

U.T.D. 5 Poligono de Normativa: F Suelo: URBANO

VER NORMATIVA AL RESPALDO



| Tipo | No | Frete | Ancho via | Voladizo | Antejardín | Andenes | Z. Verde | Retrosesos | |
|------|----|--------|-----------|----------|------------|---------|----------|------------|----------|
| Cl | | | | | | | | E. | W. |
| Cr | 15 | 39,60m | 12,00m | 0,80m | 3,50m | 2,00m | 0,00m | N. 0,00m | S. 0,00m |

Escritura N° 722 Fecha: 18-03-2013 Notaria: SEGUNDA SOGAMOSO
 Folio Matricula Inmobiliaria: 095-122538 Código Catastral: 010108160022000

OBSERVACIONES:

ESTE PARAMENTO QUEDA SUJETO A LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO 096 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2000 PRESENTAR PLANO A LAS CURADURIAS DEBIDAMENTE FIRMADOS, POR EL PROPIETARIO, ARQUITECTO E INGENIERO SEGUIR ESTACAS DE DEMARCAACION
NOTA: LA EXPEDICION DEL PARAMENTO NO IMPLICA PRONUNCIAMIENTO ALGUNO SOBRE LINDEROS DE UN PREDIO LA TITULARIDAD DE SU DOMINIO, NI LAS CARACTERISTICAS DE SU POSESION. ESTE PARAMENTO ES VALIDO POR SEIS (6) MESES CONSERVAR COPIA EN EL SITIO DE LA OBRA

ARQ. FERNANDO BARRERA TORRES
 CONTRATISTA DE PARAMENTOS

ING. YOLANDA GARCIA PEREZ
 SUPERVISION

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
 "SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO FÍSICO E INFRAESTRUCTURA
 PROCESO: GESTIÓN DEL CONTROL DEL DESARROLLO FÍSICO

| | | | |
|--------------------------|---|------------------|-----------|
| NIT NO 855 (E-1) | | S.G.C | |
| CÓDIGO MGI-02-02-F-01 | CERTIFICADO DE PARAMENTO MATRIZ DE NORMATIVA | FECHA 2011/11 | VERSIÓN 2 |

SUELO: URBANO

UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO: 5

POLIGONO: F

DENSIDAD: AUTO REGULABLE

INDICE DE OCUPACIÓN MÁXIMA 85%, EL 15% RESTANTE ES PARA ZONAS VERDE

FRENTE MÍNIMO DE FACHADA CONSTRUIBLE: 6m A 8 m PARA 3 PISOS
 MÁS DE 8m A 10m PARA 4 A 6 PISOS

TRATAMIENTO: DESARROLLO

USO PRINCIPAL RESIDENCIAL
 PERMITIDO: MÚLTIPLE COMERCIAL, INSTITUCIONAL
 PROHIBIDO: INDUSTRIAL

PARQUEADERO: AL INTERIOR DEL PREDIO

CASA PREFABRICADA: PROHIBIDA

CLASIFICACION VEHICULAR: Liviano: PERMITIDO
 Comercial: CONDICIONADO
 Pesado: PROHIBIDO

VOLUMETRIA: Relación de culatas: Pareada: Permitida
 Aislada: Condicionada
 Mixta: Condicionada
 Relación de cubiertas: Sin restricción.

ALTURAS: PERMITIDA 4 A 6 PISOS

VANOS EN FACHADA: SIN RESTRICCIÓN

AI SLAMI ENTO MÍNIMO:

POSTERIOR:

PARA 3 PISOS: 3 METROS DE FONDO POR EL ANCHO DEL PREDIO
 PARA 4 Y 5 PISOS: 4 METROS DE FONDO POR EL ANCHO DEL PREDIO
 PARA 6 PISOS: 5 METROS DE FONDO POR EL ANCHO DEL PREDIO

BUITRONES

PARA 3 PISOS 1 O MÁS CON ÁREA MÍNIMA CADA UNO DE 9m² EN RELACION 1 A 1 (3m X 3m).
 PARA 4 PISOS 1 O MÁS CON ÁREA MÍNIMA CADA UNO DE 16m² EN RELACION 1 A 1 (4m X 4m).
 PARA CONSTRUCCIONES DE 5 Y 6 PISOS 20M² EN RELACION MÍNIMA DE 5 METROS DE FONDO POR 4 METROS DE ANCHO CON RELACION AL PREDIO (RELACION 5M X 4M)

IMPACTO AMBIENTAL: Bajo

NOTA1: DEL ÍNDICE DE OCUPACIÓN MÁXIMO (I.O.M) ES EL PORCENTAJE O FRACCIÓN PERMITIDO SOBRE EL ÁREA TOTAL DEL PREDIO PARA SER OCUPADO CON ÁREAS DURAS CUBIERTAS (Cb) Y ÁREAS DURAS DESCUBIERTAS (Db); LAS DEMÁS SE CONSIDERAN ÁREAS VERDES PARA USO AGROPECUARIO O RECREATIVO EN SUELOS RURALES O SUBURBANOS Y DE ORNATOS EN SUELOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA EN ANTEJARDINES, PATIOS INTERIORES O AISLAMIENTOS POSTERIORES O LATERALES

FORMULA: I. O. = ÁREAS DURAS CUBIERTAS: (Cb) + ÁREAS DURAS DESCUBIERTAS: (Db) / ÁREA DEL LOTE

NOTA2: EL BUITRON NO SE ASIMILA A LOS DUCTOS DE EXTRACCIÓN DE OLORES Y CUMPLEN UNA FUNCIÓN DE ILUMINACIÓN Y AIREACIÓN.

NOTA3: EN EL ANTEJARDÍN DEBE CONTEMPLARSE LA PREVISIÓN DE ÁREA PARA LA SIEMBRA DE UN ÁRBOL POR CADA 6m DE FRENTE. CONSULTAR CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO O UMATA

NOTA4: SI EL PREDIO FORMA PARTE DE UN CONJUNTO DE VIVIENDA O URBANIZACIÓN APROBADA DEBERÁ AJUSTARSE A LA VOLUMETRÍA DEL CONJUNTO

NOTA5: HACER DISEÑO ESTRUCTURAL MÍNIMO PARA 3 PISOS

ÁREA MÍNIMA DE LOTE CONSTRUIBLE 72m² A 100 m² NO SE RECOMIENDA
 100 m² A 300 m² SE RECOMIENDA

Arq. RESPONSABLE

Vo. Bo. SUPERVISION